

**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR – 2015**

CAPITULO 2 – MAESTRIA NACIONAL

1. DIRIGIDO A

Profesionales del Departamento del Cesar interesados en realizar estudios de maestría en las áreas estratégicas definidas por el departamento en programas ofertados por la Universidad de Los Andes y que se encuentran en alguno de los siguientes estados:

- a. Tengan admisión a un programa de maestría en la Universidad de los Andes (Admitido).
- b. En proceso de admisión a un programa de maestría en la Universidad de los Andes (En proceso de admisión).

2. REQUISITOS MÍNIMOS

- 2.1 Haber nacido o estar domiciliado en el Departamento del Cesar por un lapso no inferior a cinco (5) años. Para acreditar este requisito se debe anexar:
 - 2.1.1 Fotocopia del documento de identidad por ambas caras ampliada al 150%.
 - 2.1.2 En caso de no haber nacido en el departamento del Cesar, certificación de residencia expedida por la autoridad competente.
- 2.2 Tener título profesional obtenido en una universidad con registro calificado: título o acta de grado del pregrado. En caso de haber realizado los estudios de pregrado en el exterior, deberá contar con título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional y adjuntar el soporte respectivo.
- 2.3 Promedio mínimo acumulado del pregrado de 3.8. Certificado de notas del pregrado, formalmente validado por el área responsable de la universidad, en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1 a 5, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas. En caso que la escala empleada por la universidad sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia.
- 2.4 Candidatos en estado admitido: Certificación expedida por la oficina responsable de la universidad, en la cual se indique que esta admitido al programa de Maestría. La certificación deberá tener fecha de expedición posterior a enero de 2015.
- 2.5 Candidatos en proceso de admisión. Deberán adjuntar el recibo de inscripción al respectivo programa con fecha posterior a Julio de 2015.

- 2.6 Presentar una propuesta de investigación: la propuesta se trata de un texto en el que el aspirante presenta de manera concisa la investigación que adelantará en el programa de maestría. La propuesta deberá presentarse de acuerdo con lo indicado en el numeral 4 de los presentes términos. Esta debe venir firmada por el tutor o posible tutor de la Universidad de los Andes.
- 2.7 Adjuntar dos (2) cartas de referencia académica, investigativa o laboral confidenciales, que den cuenta de sus competencias. Lo anterior, según formato establecido por COLCIENCIAS, Anexo 1.

Se entiende por confidencial el hecho que las cartas de referencia no pueden ser conocidas por el aspirante, a menos que la persona que la emite lo autorice. Estos documentos deberán ser remitidos al correo convocatoriacesar2015@colciencias.gov.co, por la persona que la otorga, desde su cuenta de correo institucional, con el asunto: Carta de referencia maestría - nombre completo del aspirante - número de identificación del aspirante.

El aspirante deberá adjuntar como soporte en el aplicativo de postulación, una comunicación en la que relacione el nombre de las personas que le otorgarán las cartas de referencia y sus cuentas de correo institucional. Es responsabilidad de cada aspirante, asegurarse que las cartas de referencia sean remitidas antes de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso contrario no serán tenidas en cuenta.

- 2.8 Tener hoja de vida en el aplicativo CvLAC, el cual se encuentra disponible en el sitio web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>.

Es responsabilidad de cada aspirante verificar que el CvLAC tenga toda la información respecto a su trayectoria académica y experiencia investigativa (publicación de artículos y productos de nuevo conocimiento, proyectos de investigación, participación en eventos científicos o tecnológicos, entre otros).

Toda la información de interés producto de la presente convocatoria, será remitida a los aspirantes que resulten beneficiarios, al correo electrónico diligenciado en el aplicativo CvLAC. Por lo anterior, se recomienda que el registrado corresponda al que se usa de manera frecuente.

- 2.9 Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales, Anexo 2.

Requisitos Opcionales:

- 2.10 Certificado de haber desarrollado pasantía como joven investigador

Notas:

COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.

3. CONDICIONES INHABILITANTES

1. Tener título de Maestría.
2. Haber recibido financiación para un programa de maestría a través de convocatorias realizadas por COLCIENCIAS en años anteriores o financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.
3. Recibir financiación de manera simultánea por parte de COLFUTURO o a través de las convocatorias financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.
Aquellos aspirantes que apliquen de manera simultánea a dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS, o con recursos del Sistema General de Regalías y que resulten favorecidos, deberán escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.
4. Tener más de 38 años de edad al 31 de diciembre de 2015.
5. No cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos, en caso de incumplir algún requisito mínimo la postulación será excluida de la convocatoria.
6. Toda propuesta de investigación que no se ajuste a la temática planteada en la presente convocatoria, así cumpla con la totalidad de los requerimientos estipulados, no continuará con las etapas posteriores del proceso.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la financiación de la presente convocatoria se cuenta con un presupuesto de DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$207.000.000), provenientes de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de regalías asignados al Departamento del Cesar por el OCAD de CTeI para el desarrollo del proyecto “Fortalecimiento departamento del Cesar en sus capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

La Gobernación del Cesar financiará a través de COLCIENCIAS estudios de maestría **a partir del primer semestre de 2016** en la Universidad de los Andes a los candidatos beneficiarios de esta convocatoria, siempre y cuando hayan legalizado sus créditos educativos ante el operador que establezca COLCIENCIAS.

La financiación será por un periodo máximo de dos (2) años y por un monto máximo de hasta CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$103.500.000).

Se financiará los siguientes rubros:

- Matrícula: La suma establecida por la universidad.
- Sostenimiento mensual: Hasta por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000).

- Curso de inglés: Hasta por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.500.000) por una sola vez.
- Un tiquete aéreo anual durante dos (2) años: ida y regreso (Valledupar – Bogotá, Bogotá – Valledupar): Hasta por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).

Los beneficiarios deberán iniciar los estudios financiados máximo en el segundo semestre de 2016.

Como proceso previo para la legalización del crédito educativo condonable, el operador realizará una verificación del historial crediticio del beneficiario ante las centrales de riesgo. En caso que el beneficiario tenga reporte negativo, se podrá solicitar la presentación de codeudores y/o los respectivos paz y salvos, de acuerdo con las condiciones definidas por el operador.

La Gobernación del Cesar financiará programas de maestría que se realicen de manera presencial y con una dedicación de tiempo completo al mismo.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología SNCTI. En el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito educativo condonable, el beneficiario deberá proceder a amortizar la deuda. Las condiciones de condonación se encuentran estipuladas en el Anexo 3 de los presentes términos.
2. Colciencias reconocerá como programa de maestría aquellos programas registrados ante el Ministerio de Educación Nacional en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior, SNIES. No se financiarán programas virtuales ni en la modalidad semipresencial.
3. La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal y ni la Gobernación del Cesar ni COLCIENCIAS asumen costos adicionales.
4. Los pagos correspondientes a matrícula y curso de inglés serán cancelados directamente por COLFUTURO como operador académico y financiero a la universidad.
5. Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento y tiquetes aéreos serán girados directamente al beneficiario por COLFUTURO.

8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Presentar una propuesta de investigación acorde al programa de formación seleccionado, la cual corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la investigación que está adelantando o adelantará en la maestría, la cual debe estar relacionada con las necesidades del Departamento.

Contenido de la propuesta

- Nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título de la propuesta
- Planteamiento de la pregunta de investigación
- Justificación
- Marco conceptual.
- Objetivo General.
- Objetivos Específicos.
- Metodología de Investigación.
- Resultados esperados
- Bibliografía
- Aval tutor Universidad de los Andes
 - Firma
 - Nombre y Apellido
 - Facultad

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 5ª Ed).

9. ANEXOS

- Anexo 1: Carta de referencia académica, investigativa o laboral
- Anexo 2. Carta de Autorización uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 3: Reglamento de condonación

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR– 2015

CAPITULO 2- MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 1 – FORMATO DE REFERENCIA ACADÉMICA O LABORAL

Ciudad y fecha

Señores
COLCIENCIAS
Convocatoria *número*
Ciudad

Asunto: Referencia (*Académica o Laboral*) de (*Nombre completo y número de identificación del aspirante*)

Esta carta de referencia debe ser diligenciada y debidamente firmada por un profesor del aspirante, o por quien haya supervisado su trabajo académico, de investigación o laboral.

1. ¿Hace cuánto tiempo conoce al aspirante?: _____

2. Lo ha conocido como (marque con una X)

SU PROFESOR

SU EMPLEADOR

SU ASESOR DE
INVESTIGACIÓN

OTROS

especifique: _____

3. Por favor haga una evaluación precisa del aspirante, especialmente con relación a la opinión que tiene acerca del cumplimiento de sus obligaciones, sus fortalezas y debilidades (en caso de presentarse), su capacidad para realizar y terminar el Programa de Estudios al que aspira, así como otros aspectos importantes que considere se deben destacar (*máximo 2 párrafos letra Arial 12 interlineado sencillo o 300 palabras*):

5. De acuerdo con el conocimiento de las capacidades del aspirante, en cuál de los siguientes porcentajes lo clasificaría? (marque con una X)

100%	90%	80%	70%	menor a 69

MUY BUENO

BUENO

REGULAR

6. De acuerdo con el conocimiento que tiene del aspirante, puede certificar que la información consignada por él en el CvLAC es verídica, en especial lo relacionado con su producción bibliográfica (científica, tecnológica, de innovación, etc.) (marque con una X)

SI certifico

NO certifico

7. En su opinión, ¿qué importancia tiene el Programa de estudios que realizará el aspirante, para el desarrollo científico, tecnológico y social del país? (máximo 1 párrafo letra Arial 12 interlineado sencillo o 150 palabras):

FIRMA
NOMBRE DE QUIEN DA LA REFERENCIA
IDENTIFICACIÓN
ENTIDAD DONDE TRABAJA
DIRECCIÓN
TELÉFONO

Nota: Esta carta es confidencial. Por lo cual deberá remitirse directamente al correo electrónico convocatoriacesar2015@colciencias.gov.co

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR– 2015

CAPITULO 2- MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 2 – CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ciudad y fecha

Señores

COLCIENCIAS

Convocatoria *número*

Ciudad

Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se han reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para: la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)

**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR– 2015**

CAPITULO 2- MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 3 – REGLAMENTO DE CONDONACION

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del SNCTI.

La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable.

El Periodo de Condonación tendrá una duración máxima de sesenta (60) meses contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización de la financiación.

Se podrá condonar hasta el 100% del total de la deuda, si cumple con los siguientes requisitos:

- Culminar el Programa de maestría y obtener el título correspondiente.
- Permanecer en el país vinculado a la Gobernación del Cesar o la Universidad

Popular del Cesar por un periodo mínimo de cuatro (4) años posterior a la obtención del título.

El cumplimiento de estos dos (2) requisitos es indispensable para tener derecho a la condonación. La Gobernación del Cesar realizará las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios.

El porcentaje no condonado por COLCIENCIAS al finalizar el Periodo de Condonación deberá ser cancelado al operador académico por el BENEFICIARIO según las condiciones del plan de pagos que se le definan en ese momento.

Condiciones y procedimiento

Tan pronto como el BENEFICIARIO cumpla los requisitos para la condonación o cuando haya cumplido el plazo máximo establecido para el Periodo de Condonación, deberá actualizar el CvLAC y remitir una comunicación a COLCIENCIAS con sus datos de contacto actualizados. Además el documento que certifique su vinculación con la Gobernación del Cesar o la Universidad Popular del Cesar por un período mínimo de 4 años.

COLCIENCIAS tiene la responsabilidad de realizar comités de condonación y expedir las respectivas resoluciones de condonación, en las cuales se relacionará el porcentaje condonado a cada BENEFICIARIO, según la valoración de las actividades de CT+I ejecutadas en beneficio del departamento del Cesar. La resolución será remitida al BENEFICIARIO y al operador académico para que acredite el porcentaje condonado al monto